INFORME SECRETARIAL: Soledad, 27 de agosto 2021

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo mixto Radicación: 08758-41-89-002-2018-01154-00, en el cual se informa la inmovilización del vehículo de placa HET-450, trabado en la litis, el cual fue ingresado y puesto a disposición de este juzgado, en la bodega Servicios Integrados Automotriz SAS, Sírvase a proveer.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 14 de octubre de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que fue materializada la medida de inmovilización ordenada en auto de fecha diciembre 16 de marzo de 2021.

El Despacho dispone:

1.- Incorporar al plenario el informe procedente de la bodega Servicios Integrados Automotriz SAS, obrante a folios 86 a 89 del expediente, en el cual da cuenta de la materialización de la medida de inmovilización del vehículo de placas HET-450, ordenada en auto de fecha diciembre 16 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 108
Hoy 15 DE OCTUBRE DE 2021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria